Boletin





SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Articulo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSORIPCION

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se 'dirigirá al Administrador del Boletin OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce à las catorce.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Altonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real

(Gaceta del 3 de Enero de 1913.)

*OMINISTRACION PROVINCIAL.

Num. 3.645.

Don Aureo Alonso Estefauia, Secretario de Sala y accidental de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que de la oportuna acta de alarde de causas que han de verse por Jurados, así como del sorteo de éstos, que han de conocer en ellas y que han sido remitidas al Ilmo. Sr. Presidente, por el de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, resulta: que las causas que han de verse en el próximo cuatrimestre, los Jurados y Supernumerarios que han sido designados por la que deben presentarse en el local que ocupa este Palacio de Justicia, son los siguientes:

Juzgado de instruccion de Medina del Campo.

Causa contra Dionisio Blanco, por robo, señalada para el día 17 de Febrero de 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA MISMA.

Veinu abezas de familia. N.º 129 1) Raimun Bueno Alba 167 Mamerto Mates River Rivera :

N.º 116 D. Fructuoso Perez Gil

Agustin Perez Garcia

Eugenio Marciel Blanco 102 13 Ambrosio Martin Perez

Esteban Cantalapiedra Lorenzo Quirino Ruiz Alba

154 42 Aureliano Dominguez

Llanos 133 Ovidio Delgado Diaz

57 Juan Lorenzo Rivera

Perfecto Lajo Casado 184

Aquilino García Yañez 87 Faustino Pedrosa Cem-

branos 131 German Cobos Vazquez

142 Obdulio Lopez Arranz

Segundo Barragan Perez Primitivo Gonzalez Ro-

driguez

Teodosio Guerra Gil

Gaspar Lopez Zurdo

Diez y seis capacidades.

N.º 141 D. Félix San Juan Gonzalez 67 Bernardo Pascual Gon.

zalez Clemente Fernandez de la Devesa

Nicolás Diez Huete 137

Gelasio Iglesias Cuesta Faustino Villanueva Gon-

zalez Eufemio Mazo Benito

109 Teófilo Perez Gil

Agapito García Morales

Valentin Marcos Burgueño

Luis Alaguero Matos 148

112 Melchor Mazo Ruiz

47 Pio Pedrosa Recio 76 Urbano Bayon García

Julian Calderon Estébanez

Juan Lambas Reguera 62

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA

EN ESTA CAPITAL. Cuatro cabezas de familia

N.º 111 D. Isidoro Escudero (A)

Jesús Perez Ribon (A)

Santiago Morales Herre-112

ras

Tirso Galeano

Dos capacidades.

N.º 40 D. Nicolas Rodriguez Vila

José María Samaniego Gordo

Juzgado de instruccion de Mava del Rey.

Causa contra Agapito Gonzalez García, por homicidio, señalada para el día 3 de Marzo de 1913.

Causa contra Félix Atanasio Gomez Nuñez, por homicidio frustrado, señalada para el día 4 de Marzo

Causa contra Lucio Torquemada Bodelo, por abusos deshonestos, senalada para el 5 de Marzo 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 70 D. Eusebio Colodron Perez

44 Aniano Anton Morera

Benito Duque Monroy 75

Victoriano Hernandez Zo-

rita Domingo Colodron Seco

Luis Blanco Marcos 46

Epitanio Duque Seco

Leandro Colodron Zar-

zuelo

Esteban Hernandez Gon-

zalez

Francisco Alonso Tejedor

Arsenio Duque Belloso

Mariano Vega Modroño Jerónimo Blanco Santana

Juan Alonso Hernandez

Angel Campos de la Cruz

Pedro Santiago Juan 103

135 Aniano Martin Martin

138 José Barrado Belloso

German Hernandez Car-

bonero

123 Esteban Calderon Hernandez

Diez y seis capacidades.

1 D. Francisco Buitron Caba-N.º llero

Saturnino Gallego Perez

N.º 36 D. Angel Diaz García

Benito Rodriguez Matos Dimas Munumer Zapa-

tero

Mauro Palomero Carretero

Patrocinio Duque Monroy

Nicolás Alonso Zarzuelo 61 Modesto Alvarez Rodri-

guez

Serafin Adeba Lopez Franco Gonzalez Campo

Eladio Santiago Rodri-

Mariano Descalzo Monge 35

Felipe Pino Gonzalez 49

Agustin Rodriguez Gil 54

Niceto Bergaz Perez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º 37 D. Manuel Luis Rioja (A)

Isidoro Carcía Conzalez (P) 72 Nicolas Velasco Miguel (A)

Evaristo Moro Blanco (P)

Dos capacidades.

N.º 12 D. Juan Miguel Fernandez

Ramos Enrique Alonso (P)

Juzgado de instruccion de Olmedo.

Causa contra Crisógono Izquierdo Esteban y otro, sobre escarnio à la Religion, señalada para el día 20 de Febrero 1913.

Causa contra Nicasio García Romo, por homicidio frustrado, señalada para el día 19 de Febrero 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 115 D. Fausto Alvarez García

88 Victor Rincon Alonso 169 Pedro Martinez Carretero

50 Félix Cabrejas Hernandez

N.º 59	D. Eulogio Martin Mendez
117	Rufino Capa Nuñez
12	Luis Caballero García
168	Patricio Sanz Catalina
130	Félix Sanz Gil
20	Benito Diaz Fernandez
55	Eugenio Ortiz Sanchez
139	Manuel Lopez Martin
198	Pedro Garcia Alonso
72	Melchor Lopez Lopez
8	Alvaro Catalina Barrios
105	Mariano Gomez Mendez
182	Calixto Lorenzo Garrido
135	Gregorio Gonzalez Garcia
82	Andrés Lage Cubero
112	Ciriaco Perez Ramos
1	Diez y seis capacidades.
N.º 81	D. Mario Rodriguez Martin

N.º 81 I	D. Mario Rodriguez Martin
3	Crescencio Carretero
	Canto
30	Demetrio Ortega del Río
86	Venancio Gomez y Gomez
44	Juan Merino Noriega
145	Juan Bautista Solis Ordax
90	Lorenzo Lorenzo Aranda
1 10	Eleuterio Espino García
28	Dionisio de Evan Lopez
111768	Saturnino Blanco García
135	Ramon Fernandez Arias
93	Esteban Arnaiz Alba
7	Mariano Herrero Velasco
250143	Antonio de Frutos Gon-

Miguel Perez Martin 10 Emiliano Beato García

zalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL

Cuatro cabezas de familia.

N.º 38 D. Pedro Gonzalez

	42	Alejandro vazquez	10-
HALL	SOTI	bledo	(A)
	31	Luciano Suarez G	ouza-
	erous s	loz mened de	(P)
	30	Roman Miguel Niet	o (P)
13004	98	Dos capacidades.	
N.º	89 D	. José Gutierrez E	olan-

Virgilio García Anton (P)

Juzgado de instruccion de Tordesillas.

Causa contra Jacinto Emiliano Ferrin Bastida, por robo, señalada para el día 24 de Febrero 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LA

riold MISMA-va
nte cabezas de familia.
. Demetrio Zurro Caño
Francisco Alonso Pelaez
Eusobio Fraile Fraile
Deogracias Cojo Perez
Miguel Ortega Valles
Emilio Vidal Cacho
Leandro Casado Monzon
Roman Fraile Martin
Juan García Higuera
Leon Reglero Casado
Eugenio Celemin Moro
Gregorio Alonso Recio
Mariano Garcia Alonso
Lino Rodriguez Marcos
Julian Torres Manso
Cesáreo Morais García
Mariano Diez Martin
Felipe Adalia Giralda
Valentin García Torres

Diez y seis capacidades.

中心经验。

Emilio Casado Blanco

N.º 125 D. Agustin Cano Pinacho 33 Julian Gallego Gomez

N.º 100 I	. Alejandro Blanco García
126	Rivardo Fraile Casado
84	Rufino Higuera Cosado
15	Nicolas Garcia Medranc
45	Eusebio Perez Casado
63	Casimiro Gago Cacho
60	Regino Amigo Aranda
95	Pedro Ferrin Matias
30	Patricio Gallego Fraile
34	Antonio Fraile Arroyo
62	Ignacio Fermin Rico
58	Tirso Inaraja Gutierrez
32	Julian Gallego Arroyo
71	Juan Casado Gonzalez

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º	100	D. Severia	no Domin	ago (A)
	76		Martin	
60	88	Hilario		
		lez		(A)
	32	Jacinto	Hebrero	Gutie-
odu	lov i	rrez	nineg go	neini(P)

Dos capacidades.

N.º 70 D. Crispulo Cabezon Perez (A) 42 Rafael Merino Lorenzo (A)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia

Causa contra Romana Fernandez Bravo y tres más, por robo, señalada para el día 13 y 14 de Febrero de 1913.

Causa contra Felipe Perez Gutierrez y dos más, por robo, señalada para el día 11 de Febrero.

Causa contra Valero Alvarez Andrés, por tentativa de robo, señalada para el día 12 de Febrero.

Causa contra Nicasio Alvarez Casares y otro, por robo, señalada para el día 10 de Febrero.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º 148 D.	Alejandro Pascual Gu-
EILL OF	Alejandro Pascual Gu- tierrez (A)
97	Manuel Caamaño Mar-
	tinez (P)
172	Froilan Cilleruelo Tran-
and the same	(A)
71	Dimas Alonso Alonso (P)
133	Julian de la Cruz Coti-
10 mag 1	当时,1000年1000年1000年1000年100日 - 1000年100日 - 1000年100日 - 1000日 - 1
124	Antonio Barredo (P)
75	Miguel Vielva Duran (A)
117	Nicolas Moratinos (P)
196	Rafael Hernandez (far-
eneg nu	cia (A)
119	Pablo Villar Labrador (P)
116	Quintin de Castro (A)
102	Pedro Villanueva Nieto (P)
106	Leonardo Nieto Juarez(A)
89	Anastasio Vega Martin (P)
145	Félix Minguez Otero (A)
122	Autonio Reglero Soto (P)
48	Clemente Diaz Miguel (A)
91	Norberto Adulce Lina
(Falal)	res (P)
154	res Noisés Zamora Saludo (A)
79	Francisco Gonzalez (P)
007101	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE

Diez v seis canacidades.

art Tablette	mail and to be one	
N.º 103 D.	Julian García Sanz	(A)
102	Félix Domenech	(P)
128	Félix Madrid	(A)
89	Bernardo Fernandez	Ci-
	bo	(P)
109	Isidoro Lopez Velicia	
66	Manuel Aragon Diez	
199 125	Luciano Gil	(A)

N.º 139 I	D. Adrian Diez Ortega	(P)
30	Francisco Burgo de	Pra-
	da	(A)
52	Alberto Novella	(P)
68	Martin Sanz Diez	(A)
123	Eduardo Cortijo	(P)
122	Eusebio (fil Recio	(A)
135	Blas Lorenzo Ortega	(P)
114	Pablo Ortega Recio	(A)
79	Enrique Suher Ordone:	z (P)
	一間 間 間 周	

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

N.º	44 D	Amalio Diez (A)
	2	Julian Agailera Gruz (P)
	77	Gregorio Díaz	
	25	Victor Rodriguez Comez (

Dos capacidades.

N.º 55 D. Alejaudro Figuerola (A) 38 Victoriano Fernandez (P)

Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza

Causa contra Macario Martinez Cañibano, por homicidio por imprudencia, señalada para el día 7 de Abril 1913.

Causa contra Cecilio Veganzones, por violacion, señalada para el dia 30 de Enero 1913.

Causa contra Agustin Luis Martin, por robo, señalada para el día 27 de Enero 1913.

Causa contra Mauro Barrientos, por robo, señalada para el día 8 de Abril 1913.

Causa contra Mauro Rico Lamas, por robo, señalada para el día 28 de Enero 1913.

Causa contra Mauro Birrientos y Francisco Mateo, por robo, señalada para el día 29 de Enero.

Causa contra Juan Crozco Wais, por robo, señalada para el día 9 de

Causa contra Jorge Martin Montenegro, sobre tentativa de violacion, señalada para el día 10 de Abril de 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

N.º	17	D. Leopoldo Briso Mon-
		tiano (P)
	188	Agustin Castañeda Ye-
	0.01	rro (A) Antonio Lavin Fernan-
	50	
		dez (P)
	140	Paulino Herrero Rei-
		noso (A)
	179	Fidel Valentin Ruipe-
	10.8	rez (P)
	177	Julian Bazan Aguado (A)
	47	Mariano Vegas (P)
	54	Victor Moro (A)
	120	Augel Sivelo de Miguel (P)
	133	Julian Cruz Cotillo (A)
	93	Francisco Cid Blanco (P)
	49	Julio Legido García (A)
	57	Baustita Carbajosa (P)
	194	Honorio Aparicio Cer-
	BOTT	nuda (A)
	18	Quirino San Pedro Rojo (P)
	86	Alejo Valentin Lopez(A)
	103	Santos Bueno Monaste-
	103	rio (P)
	192	Pedro Barriga Gonza-
		lez (A)
	98	Quintin Argüello (P)
	149	
	113	Isidoro Perez Lázaro (A)

Diez y seis capacidades.

N.	120	D. Evaristo Millan (P)
	83	Mariano Sanchez San-
		chez (A)
	- 44	Antonio Perez Minayo (P)
	57	Angel Diaz Sanchez (A)
	90	Celso Escobedo Gonza-
	92	lez (P) Zaqueo Azcona Criado (A)
		Zaqueo Azcona Criado (A)
	59	Pablo Sarchez (P)
	143	Bonifacio Retuerto (A)
	105	Luis Saracibar (P)
	8	Pedro Retuerto Rodri-
		guez (A)
	64	Julio Camacho Martin (P)
	82	
	52	Enrique Reoyo Garzon (A)
		Alberto Novella (P)
	135	Francisco Cisnero (A)
	143	Ramon Sanchez Alva-
		rez (P)
	82	Antonio Rodriguez Pa-
2		dilla (A)
-		The same of the sa

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL.

Cuatro cabezas de familia.

		選及 かんきょう かんしゅうじ	SALE BOY SALES		
N.º 3	5 D. R	uperto	Cille	ruelo	Za-
no ord	endor the	mora		1.90	(P)
110	O Ni	icolás L	afargu	10	(A)
9.	4 Ald	libundo	Peña	Alonso	(P)
1	6 W	encesla	o Gil	Diez	(A)

Dos capacidades.

N.º 23 D. Felipe Pardo Gonzalez (P) 8 Nicolás Pedrosa (A)

Juzgado de instruccion de Valoria la Buena

Causa contra Herminio de Castro Diez, por tentativa de violación, sefialada para el día 11 de Marzo de

Causa contra Quinidio Niño Martin, por robo, señalada para el día 10 de Marzo 1913.

JURADOS QUE HAN DE CONOCER EN LAS MISMAS.

Veinte cabezas de familia.

II.	54	D. Lucio Barriga Carallero
	18	
	88	Marciano Simon Muñoz
	195	Juan Bendito Calvo
0	97	Francisco Gonzalez He-
	MATE.	rrero! belocking
	57	Aquilino Bendito Asensio
	184	Benito Carrion Asensio
	86	Clinio Rico Delgado

Toribio Ramirez Vazquez 110 Venancio Toribio Martin lictorino Genzalez Alonso 140

105 Valentin Lázaro Castromonte Venancio Marcos Caba-47

llero Baldomero Herrero Castro

Bartolomé Escuder Robles

Gregorio Olmo Rodriguez Daniel Perez Senra 164

134 Teófilo Rafael Gato Primo Mate Aguado

86 Pedro Ortega Lopez

Diez y seis capacidades.

N.º 194 D. Obdulio Ortega Duque Argeo Esteban Sanz Pedro Nuño Suarez

Toribio Camazon Pes-54

cador
65 Fermin Cana Munguia
16 Colono Pascua Perez
12 decencio Miguel Tranque

N. 99 D. Isidoro García Muñoz 146 Juan Medina Moras

96 Joaquin Villar Cortijo 129 Aniceto Gonzalez Casado 67 Pedro Duque Lopez

114 Saturnino Lazaro Vallejo 138 Genaro Soladana Fuente 73 Felipe Lopez Rey

Damian Alonso Martin

SUPERNUMERARIOS CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL,

Cuatro cabezas de fumilia.

N.º 54 D. Victor Moro (A)
7 Teorilo Fernandez (A)
5 Jesús Torre Aguirre (P)
12 Andrés Gallego (P)

Dos capacidades.

N.º 80 D. Emilio Calvo (P) 20 Luciano Sanchez Santaren (A)

Y para que sea inserto en el «Boletin oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid à 30 de Diciembre de 1912.—Aureo Alonso.

b costs to Nom. 10. 6 and

Finan our se subasta.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid

CLASES PASIVAS

CIRCULAR.

Teniendo esta Delegacion que remitir à la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, antes del dia 15 del mes actual, una relacion de las viudas y huérfanas viudas ó solteras, que sean esposas ó hijas de Tenientes graduados de Capitán en 22 de Octubre de 1868, especificando el nombre y apellidos de dichos Tenientes, el empleo que tenían al fallecer y la fecha de las defunciones; espero de todos los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, me remitan una relacion con los extremos antes reseñados, de los in teresados que existan en su localidad comprendidos en el caso citado, y de no existir ninguno, manifestarlo así de oficio a esta Delegacion.

Valladolid 2 da Enero de 1913. —El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

Now. 11.

La Giceta de Madrid correspondiente al di 30 de Diciembre último, publica la R O. de 28 de igu l mes, cuya parte dispositiva dice así:

1.º El perdon de responsabilitades concedido por el articulo 7º da la Ley de 24 del actua mes de Disiambre comprende las multas, recargos a intereses de

demora en que estén incursos los contribuyentes con auterioridad á 1.º de Enero de 1913, á excepcion de la parte que en dichas responsabilidades corresponda á los Liquidadores recaudadores del impuesto, á los agentes ejecutivos y á los denunciadores particulares.

2. La disposicion de la regla anterior se aplicará:

a) En los actos y contratos que presentados á liquidacion y liquidados antes del 1.º de Enero préximo, verifiquen el ingreso durante el primer trimestre de 1913;

b) En los que hallándose en las mismas condiciones de presentacion se liquiden con posterioridad á 1.º de Enero y efectúen el pago antes de 1.º de Abril ó despues de esta fecha, pero dentro del plazo reglamentario;

c) En los presentados á partir de 1.º de Enero próximo, siempre que el pago se verifique antes de 1.º de Abril siguiente ó con posterioridad, pero en plazo reglamentario.

3. El perdón no alcanza á las responsabilidades en que por cualquier causa se incurra después del día 31 del actual.

4. No podrá aplicarse la condonacion:

a) A los contribuyentes que en 31 del corriente sean deudores únicamente por multas ó intereses ó ambas cosas, y no por principal ó cuotas del impuesto;

b) A los que habiendo presentado ya sus documentos, y sido éstos objeto de liquidación antes de 1.º de Enero, verifiquen el pago después de 31 de Marzo;

c) A los que hallándose en las mismas condiciones de presentacion efectúen despues de 31 de Marzo, y fuera del plazo reglamentario, el ingreso de las liquidaciones que se hayan girado á su cargo con posterioridad á 1.º de Enero;

d) A los que presentando sus Jocumentos dentro del primer trimestre del año próximo realicen el pago despues del 31 de Marzo y fuera del plazo reglamentario.

5.* Durante el perídodo en que la condonación debe aplicarse continuará la acción investigadora hasta el trámite de reque
rimiento á los interesados, suspendiendo despues las diligencias
para continuarlas, si á ello hubiere lugar, una vez transcurrido dicho período.

Lo que se inserta en el «Boletin oficial» de la provincia para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Valladolid 2 de Enero de 1913.

—El Delegado de Hacienda, Augusto Feito.

of africa Now. 1712, available

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

Dispuesto por el artículo 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, que los Médicos se provean de la patente que les autorice el ejercicio de su profesion, dentro de les quince primeres días del mes actual, ruego á los señores Alcaldes hagan saber à los expredos facultativos, la obligacion en que están, de presentar ante su Autoridad la declaracion de alta, que si no cumpliesen con este requisito se les instruirá el oportuno expediente de ocultacion v á los que habiéndolo cumplido no hubiesen adquirido la mencionada patente, se les exigirá el duplo de la de primera clase con arreglo á la poblacion de su residencia.

Asimismo encargo á las citadas Autoridades que tan pronto como obren en su poder las expresadas declaraciones de alta las remitan sin demora á esta Adminisiracion para practicar la liquidacion correspondiente, y respecto á los que se las presenten después de los quince primeros días del corriente mes, certificacion de la fecha en que el facultativo hubiese empezando á ejercer la profesion.

Por la presente hago saber à los Farmaceúticos de esta provincia, que una vez que en el «Boletin oficial» se publique la lista de los Médicos que hubiesen obtenido patente les está prohibido el despacho de las fórmulas, prescripciones ó recetas que no lleven consignado el número y clase de dicho documento, bajo el apercibimiento de la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 la segunda, y da 250 en caso de reincidencia, cuyas responsabilidades aplicará esta Administracion á los que incurriesen en ella.

Valladelid 2 de Enero de 1913. -Francisco Zambalamberri.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

ab Nom. 16. o lagioin

Cistérniga.

No habiéndose producido reclamacion alguna contra la tarifa y condiciones formadas por la Junta municipal de esta villa para el cobro de derechos de degüello de las reses que se sacrifiquen en el matadero público, se anuncia la subasta de los mismos para el día diez del actual mes, en la Casa Consistorial, la que dará principio á las once de su mañana para terminar á las doce, la que será presidida por el Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue.

La referida subasta se efectuará por el sistema de pujas à la llana, sirviendo de base el tipo de novecientas pesetas, y aquel á quien se adjudique tendrá derecho al cobro de los derechos por todo el año actual, siendo condicion precisa para poder tomar parte en la referida subasta. acreditar con la correspondiente carta de pago de haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del tipo, y no admitiéndose proposicion que no cubra el tipo por el cual sale á subasta), circieres al ne coildin

Cistérniga 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Num. 17.

th alligott

Portillo.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion de 28 del pasado mes de Diciembre, se ha dispuesto senalar el día 31 del actual y hora de las doce para la adjudicacion en subasta pública de la construccion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil del puesto de esta villa, por el tipo de 18.175 pesetas, 05 c éntimes. La subasta tendrá lugar en la Sala de Sesiones ante el indicado Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en su Secretaría la memoria, presupuesto, condiciones facultativas y económicas, estado de precios y plano levantado por el señor Arquitecto provincial, Director de la obra, para conocimiento de los que quieran interesarse en la licitacion. Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados en conformidad al adjunto modelo, debiendo acompañarse á

cada uno el documento que acredite haber realizado el cinco por ciento de depósito en la Caja municipal ó Sucursal del Banco de España.

Modelo de proposicion.

D. N..... Vecino de..... son cédula personal núm.... expedido en con fecha enterado del ununcio publicado en el «Boletin oficial» de Valladolid y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construccion de un edificio de nueva planta con destino à Casa Cuartel de la Guardia Civil en la villa de Portillo ó su Arrabal, se compromete à ejecutarlas en la cantidad de (espresada en letra) con arreglo á las condiciones planos, y demás documentos del proyecto. (Fecha y firma del licitador.)

Pertilio 1.º de Enero de 1913.

—El Alcalde, Félix Dacio Vaca.

—El Secretario, Baldomero Martinez.

Now. 18. 49 61149

cion restina era mileor noio

Villavaquerin.

Terminado el repartimiento de consumos de este distrito minicicipal, formado para el año próximo de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

El Atcarlo, Mariano II

ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar por escrito las reclamaciones que crean les asíste en derecho, pues pasado que sea dicho plazo no será atendida ninguna.

Villavaquerín à treinta de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Benjamin de Torre.—El Secretario, Indalecio Cuesta.

Num. 19.

Villavaquerín.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villavaquerín á treinte de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Benjamin de Torre.—El Secret: § rio, Indalecio Cuesta.

Nóm. 4. nos est afte ab ensenced ab

Becilla de Valderaduey.

larifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día veintisiete del actual, para cubrir el déficit de nueve mil pesetas, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1913, á saber:

ESPECIES Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas.	Derechos en unidad. Pesetas.	Producte anual calculade. Pesetas.
Paja corta ó molida de todas clases Quintal metr	22.500	part 2	0'40	9000
antamagnoleskal Total	• • • • • •	• (•)	ob erlan	9000

Y para su exposicion al público en el sitio de costumbre de esta Casa Consistorial por término de quince días contados desde el qui tenga lugar la insercion de un ejemplar de la presente en el «Boletin oficial» de esta provincia, según está mandado, y durante cuy plazo quedará igualmente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acuerdo referi lo para que pueda ser examina o y producir en su contra cuantas reclamaciones se estimen justas, sextiende esta tarifa en Becilla de Valderaduey á veintinueve de Di ciembre de mil novecientos doce.

Becilla de Valderaduey à 29 de Diciembre de 1912.—El Alca de Presidente, Marcelino Castañeda.-El Secretario, Erculiano Escudero

om office a lateral country

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia é instruccion.

no ecopiais mast all a y con

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Mariano Cuesta y Carrion, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia Decano de los de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el Procurador de los Tribunales de esta Capital Don Francisco Lopez García, ha cesado voluntariamente en el ejercicio del cargo; En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial se hace público, para que dentro del término de seis meses contades desde la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, se presenten ante este Juzgado cuantas reclamaciones existan contra la fianza del indicado Prccurador, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin presentarse reclamacion serà devuelto el depósito.

Dado en Valladolid á dos de Enero de mil novecientos trece.

—Mariano Cuesta.—Ante iní,
P. D. Atanasio Diez.

NUM. 15.

VALLADOLID.-PLAZA.

Don Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en autos que se sigue en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento reinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador Don Pablo Miralles Prats, en nombre de Don Nicolás Balmes Fernandez, contra Don Ernesto Alvarez Guerra, para hacer efectivo un crédito hipotecacio de siete mil doscientas pesetas de principal, los intereses y s costas, he acordado por proviencia de hoy á instancia del ctor, de conformidad à lo dissesto en la regla séptima de diho artículo, proceder á la subas va de la finca hipotecada, que al final se describirá, y señalando para dicho acto el día cuatro de Febrero próximo á las once y media de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para el remate la cantida de ocho mil doscientas pesetas pactada en la escritura de constitucion de hipoteca, previniéndose que no se admitirá postura alguna que sea superior á dicho tipo, que los autos y la certificacion del Registro à que se refiere la regla cuarta de tan repetido artículo, estarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda este edicto, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la titulación; y que la finca no tiene más carga que la hipoteca á favor de D. Nicolás Balmes Fernandez, que motiva este procedimiento.

Finca que se subasta.

Una casa sita en el casco de esta Ciudad y en su plazuela de Tenerías, en la que la corresponde el número doce, con puerta accesoria á la calle de Curtidores, en la que corresponde el número dos; que linda por su derecha entrando con fábrica de curtidos de D. Arsenio Guerra, por izquierda con fábrica de curtidos de D. Ignacio Durango, y por su frente con plazuela de las Tenerías y calle de Curtidores, y accesorio con el río Pisuerga; no pudiéndose determinar la superficie que ocupa.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

-

ANUNCIUS NO OFICIALES

Subasta de fincas rústicas en término de Villanubla y Navabuena, propias de Julian Vázquez, por el tipo del importe de la caja hipotecaria, contribuciones é intereses no pagados y gastos que se originen.

Tendrá lugar el día 14 de Enero en la Notaría de don Rafael Serrano, calle de Teresa Gil, número 20, á las doce horas.

3

and the grade in 280 is

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de Diputacion